

Reglas de Conducta de la Biblioteca

El Distrito Bibliotecario de Las Vegas-Condado de Clark le da la bienvenida a todos los visitantes, y les brinda un servicio excelente en una atmósfera placentera y segura. Además de obedecer todas las leyes federales, estatales y locales que aplican, los visitantes deben llevar a cabo las actividades normales asociadas con el uso de las bibliotecas públicas. Esta política incluye los comportamientos que están prohibidos y las actividades que interfieren con el uso seguro y respetuoso de las bibliotecas:

- Está prohibido el comportamiento que pone en peligro, o molesta de cualquier manera, a los usuarios y al personal de la biblioteca, o que impide a otros el uso de la biblioteca o sus recursos. Este comportamiento incluye pero no se limita a:
 - El comportamiento ruidoso, indisciplinado u ofensivo
 - El comportamiento o lenguaje hostigoso, hostil o amenazador
 - El robar, destruir, dañar o vandalizar la propiedad
 - La posesión de armas o artículos peligrosos de cualquier tipo
 - El uso de cualquier tipo de tabaco o producto de vapor (excepto en las áreas designadas)
 - El uso no autorizado de bebidas alcohólicas
 - El consumo de alimentos o bebidas en las áreas restringidas o cerca del equipo electrónico
 - El dormir en las instalaciones de la biblioteca
 - El uso perturbador de aparatos electrónicos o de comunicación
 - La venta o petición no autorizada
 - El traer animales dentro de la biblioteca (que no sean animales de servicio como lo define la Ley de Americanos con Discapacidades o ADA, por sus siglas en inglés)
 - El no vestir suficiente ropa (ejemplo, sin camiseta, sin pantalones o falda, sin zapatos, etc.)
 - El crear o emanar un olor que provoca molestias
 - El presentar un riesgo de salud para otros
 - La conducta que probablemente cause una lesión personal a usted o a otros
 - El uso no autorizado e inapropiado de las instalaciones o la propiedad de la biblioteca (ejemplo, bañarse, rasurarse, lavar su ropa, utilizar una patineta, acampar, estacionarse durante la noche, etc.)
 - El restringir el acceso a las entradas, salidas y/o recursos de la biblioteca
 - El no cumplir con instrucciones razonables del personal
- Las personas vulnerables y los niños menores de 10 años deben estar supervisados por una persona que asuma responsabilidad por ellos. Una persona vulnerable es definida como una persona que no puede cuidarse a sí misma y/o que no puede moderar su propia conducta sin asistencia.
- El Distrito Bibliotecario no se hace responsable por artículos personales perdidos, robados o dañados.
- El Distrito Bibliotecario se reserva el derecho de inspeccionar los artículos personales de un individuo para prevenir que se retiren materiales y equipo no autorizado de la biblioteca, así como por razones de salud o seguridad.

El no cumplir con las Reglas de Conducta de la Biblioteca puede resultar en la restricción de los privilegios de la biblioteca, el retiro inmediato de la propiedad, o la exclusión de la biblioteca por un periodo de un día, o un año, dependiendo de la seriedad de la infracción.